



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD OCA TIRÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Oca Tirón para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	100.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.100,00
	Total presupuesto	134.200,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	131.700,00
	Total presupuesto	134.200,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Oca Tirón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario-Interventor.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: Operario de recogida (2).

C) Personal laboral eventual: 1.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 2.

Total personal laboral eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 21 de enero de 2019.

El Presidente, P.O.  
(ilegible)